

Objeto:
Cierre por cambio de
funcionario Instituto
Superior de Arte EATC.

**Período
auditado:** N/A

**Normativa
relevante:**

- Resolución 88-SGCBA/7. Procedimientos por cambio de funcionarios (BOCBA N° 5160).
- Resolución 321-EATC/17. Modifica la estructura orgánico-funcional del EATC (BOCBA N° 5127).
- Disposición N° 3-EATC/18. Acepta la renuncia del Mtro. Claudio Alsuyet como Director del ISA.
- Resolución N° 66-EATC/18. Designa al Mtro. Marcelo Birman como Director del ISA.

Equipo auditor:
Auditor Interno;
Dr. Rogelio
RODRIGUEZ DIAZ
Equipo de Trabajo:
Sra. María Agustina
Martínez
Lic. Natalia Rocío Peré
Sra. Natalia Rivero
(hasta el 28 de febrero
de 2018)

Informe Ejecutivo

INFORME N° 03-UAIEATC/18

PROYECTO N°I 01/18
F/N Ente Autárquico Teatro Colón Ley N° 2.855

Dirección General
Instituto Superior de Arte

Alcance:

Las tareas de fiscalización fueron realizadas en el ámbito de la Dirección de Área Instituto Superior de Arte sito en Av. Corrientes N° 1681 y en la sede central del Teatro Colón, sita en la calle Cerrito 628, 1° Subsuelo, de esta Ciudad, entre los días 5 de Enero y 8 de Marzo de 2018.
El presente informe corresponde a un proyecto de auditoría del tipo “imprevisto” dentro de la planificación anual para el EATC, para el año 2018.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Respecto del relevamiento físico de bienes al 31 de octubre de cada año, no se ha expuesto el número de CCOO dirigida a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y su fecha de remisión, tal como lo establece el punto 13 del Anexo I de la Resolución N° 88-SGCBA/2017.
- En la declaración jurada prevista por el Decreto N° 1.123/01 relacionada con la percepción simultánea de sueldo y haber jubilatorio, adjunta a la nota NO-2018-07360601-DGRHEATC y agregada como Informe IF-2018-09110316-UAIEATC, no se ha consignado el cargo de quien la suscribe, tal como lo exige el modelo. Asimismo, ella carece de fecha.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Principales recomendaciones:

Dar cumplimiento a la normativa referida a inventario y registro patrimonial de bienes y a los términos del modelo de Declaración Jurada que establece el Decreto N° 1.123/01, incluyendo su fecha (conforme criterio del Decreto Ley N° 1.510/97, arts. 45 y 51 c).

Conclusión:

No obstante las observaciones consignadas, en términos generales, se ha dado cumplimiento a las prescripciones establecidas por la Resolución N° 88-SGCBA/17 con motivo del cese del Mtro. Claudio Alsuyet como Director del Instituto Superior de Arte del Ente Autárquico Teatro Colón.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: INFORME EJECUTIVO. IFAUD-03-UAIEATC-2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.